

# COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA INDUSTRIA MILITAR - INDUMIL

## INFORME DE GESTIÓN SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2019

**Presentado por:**

**ANDREA CATALINA PINTO RINCÓN**

Secretaria Técnica  
Profesional Oficina Jurídica

En cumplimiento a lo previsto en el numeral 3 del artículo 2.2.4.3.1.2.6 del Decreto 1069 de 2015, la suscrita Secretaria del Comité de Conciliación procede a rendir el presente informe de Gestión respecto de las sesiones realizadas por esta Entidad durante el segundo semestre de la vigencia 2019, de la siguiente manera:

### 1. SESIONES DEL COMITÉ

De conformidad con el artículo 2.2.4.3.1.2.4. Sesiones y Votación consignado en el Decreto No. 1069 de 2015, el Comité de Conciliación debe reunirse mínimo dos veces al mes, de tal forma que entre los meses de JULIO a DICIEMBRE DE 2019, el Comité de Conciliación de la Industria Militar, realizó seis (6) Comités de Conciliación en siete (07) sesiones, junto con cuatro (4) constancias de no realización con el respectivo motivo de impedimento. A continuación me permito relacionar los comités, las sesiones y constancias realizadas, así:

No. DE COMITÉ	CLASE DE PROCESO O TRÁMITE JUDICIAL	ASUNTO TRATADO	FECHA SESIÓN	TEMA ESTUDIADO	DECISIÓN	OBSERVACIONES
/	N/A	NINGUNO	12 DE JULIO DE 2019	NINGUNO	N/A	SE ELABORA CONSTANCIA DE NO REALIZACIÓN DE LA SESIÓN
10	FALLO CONSTITUCIONAL PROFERIDO DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA No. 2018-0075	ESTUDIO, ANÁLISIS Y DECISIÓN CUMPLIMIENTO FALLO DE LA ACCIÓN DE TUTELA DE LUZ STELLA BERNAL ACERO CONTRA P.T.A S.A.S. Y LA INDUSTRIA MILITAR EN SEDE DE REVISIÓN DE LA CORTE CONSTITUCIONAL	26 DE JULIO DE 2019	EL FALLO CONSTITUCIONAL POR VIA DE TUTELA Y EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO	SE DISPONE Y ORDENA DAR CUMPLIMIENTO DE INMEDIATO AL FALLO DE LA CORTE CONSTITUCIONAL Y COORDINAR CON PTA	SE ELABORA ACTA DEJANDO CONSTANCIA CUMPLIMIENTO DEL FALLO
/	N/A	NINGUNO	16 DE AGOSTO DE 2019	NINGUNO	N/A	SE ELABORA CONSTANCIA DE NO REALIZACIÓN DE LA SESIÓN
11	CONCILIACIÓN JUDICIAL PROCESO DE CONTROVERSIA CONTRACTUALES No. 2018-0534 DE RG COMERCIAL S.A. CONTRA INDUMIL	AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN JUDICIAL RG COMERCIAL S.A. CONTRA INDUMIL	29 DE AGOSTO DE 2019	FICHA TÉCNICA DEL CASO	SE ESTUDIA GRAN PARTE DE LOS ANTECEDENTES, SE HACEN ALGUNAS RECOMENDACIONES, SIN EMBARGO SE ACUERDA POR LOS MIEMBROS CONTINUAR EL ESTUDIO DEL CASO EN SESIÓN DEL PRÓXIMO LUNES 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019	SE SUSPENDE LA SESIÓN EN EL ESTUDIO DE ESTE PUNTO PARA CONTINUAR DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES
	OTROS	PRESENTACIÓN PROYECTO RESOLUCIÓN POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO		PROYECTO DE RESOLUCIÓN Y OFICIO DE APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO POR PARTE DE LA ANDJE	SE REvisa EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN	EL FONDO Y CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN SE APRUEBA POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ, QUIENES A SU VEZ SUGIEREN UNOS AJUSTES DE FORMA. UNA VEZ REALIZADOS SE LE ASIGNA NUMERO 186 DEL 30 DE AGOSTO DE 2019
		PRESENTACIÓN INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN		LA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ HACE ENTREGA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2019. SE DEJA PENDIENTE PARA LA SIGUIENTE SESIÓN LOS COMENTARIOS, SUGERENCIAS Y APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS.	SE HACE ENTREGA EN FÍSICO DEL INFORME DE GESTIÓN PRIMER SEMESTRE AÑO 2019 A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN	PENDIENTE OBSERVACIONES Y APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS
		PROPOSICIONES Y VARIOS		SEGUIMIENTO AVANCES DE LOS CASOS DE LAS DIFERENCIAS PENSIONALES POR CUMPLIMIENTO DE ORDEN JUDICIAL (INCLUSIÓN EN NÓMINA ADICIONAL DE SENTENCIAS JUDICIALES)	SE IMPARTEN INSTRUCCIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO DEFINITIVO A LOS CASOS CRÍTICOS DE SENTENCIAS JUDICIALES QUE ESTAN PROCESO EJECUTIVO	De lo mas relevante: 1. Se ordena la revisión y los ajustes correspondientes de los actos administrativos, para firmas. 2. Se ordena la revisión de las indexaciones o liquidaciones a cargo de la Subgerencia Financiera. Para continuar con el trámite. 3. Se ordena a la Subgerencia Administrativa proceder a incluir en nómina esos casos. SE ELABORA ACTA DEL COMITÉ No. 11
CONTINUACIÓN DEL COMITÉ No. 11	CONTINÚA EL ESTUDIO DEL CASO RG COMERCIAL S.A.		02 DE SEPTIEMBRE DE 2019	FICHA TÉCNICA DEL CASO	SE CULMINA EL ESTUDIO Y SE ACLARAN ALGUNOS ANTECEDENTES - FINALMENTE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ POR UNANIMIDAD DECIDEN NO CONCILIAR EN EL PRESENTE ASUNTO	SE ELABORA ACTA ADICIONAL DEL COMITÉ COMO CONTINUACIÓN DEL COMITÉ No. 11.
	SE APRUEBA EL INFORME DE GESTIÓN			DOCUMENTO INFORME DE GESTIÓN PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2019	SE APRUEBA EL INFORME DE GESTIÓN PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2019 - SE HACEN ALGUNAS OBSERVACIONES A LA SECRETARIA TÉCNICA (Inclusión de Comentarios relevantes en las actas)	
	PROPOSICIONES Y VARIOS			CASOS CRÍTICOS ASUNTOS LABORALES	SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ: 1. Los avances en la averiguación preliminar que se adelanta en el MINTRABAJO contra INDUMIL por la queja promovida por la señora LUISA FERNANDA ZARABANDA COLLAZOS. 2. Fallo de la Acción de tutela de OSWALDO BERGEL contra	

No. DE COMITÉ	CLASE DE PROCESO O TRÁMITE JUDICIAL	ASUNTO TRATADO	FECHA SESIÓN	TEMA ESTUDIADO	DECISIÓN	OBSERVACIONES
12	CONCILIACIÓN JUDICIAL EN PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 2017-641 (CAUSA LITIGIO: CONTRATO REALIDAD)	AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN JUDICIAL EN PROCESO ORDINARIO LABORAL DE MARIA CECILIA CAVIEDES BENAVIDES CONTRA INDUMIL Y OTROS	17 DE SEPTIEMBRE DE 2019	FICHA TECNICA DEL CASO	POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES SE DECIDE NO CONCILIAR CON LA DEMANDANTE	SE ELABORA ACTA DEL COMITÉ
13	CONCILIACIÓN JUDICIAL EN PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 2018-0093 (CAUSA LITIGIO: NO RECONOCIMIENTO DE PENSIÓN DE VEJEZ)	AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN JUDICIAL EN PROCESO ORDINARIO LABORAL DE SEGUNDO ANATOLIO PEDRAZA PARADA CONTRA INDUMIL	24 DE SEPTIEMBRE DE 2019	FICHA TÉCNICA DEL CASO	POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS SE DECIDE NO CONCILIAR CON EL DEMANDANTE	SE ELABORA ACTA DEL COMITÉ
/	N/A	NINGUNO	15 DE OCTUBRE DE 2019	NINGUNO	N/A	SE ELABORA CONSTANCIA DE NO REALIZACIÓN DE LA
14	SEGUIMIENTO TAREAS Y SOLICITUD DEL CONTRATISTA MODIFICACIÓN ACUERDO DE PAGO	SEGUIMIENTO TAREA - SOLICITUD DEL CONTRATISTA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE PAGO INDUMIL Y CONTRATISTA INDUTECNICA TRUJILLO	28 DE OCTUBRE DE 2019	FICHA TÉCNICA DEL CASO (ANTECEDENTES CONTRACTUALES)	NO APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE PAGO Y LOS MOEMBROS DEL COMITÉ RATIFICAN SU DECISIÓN DEL ACUERDO DE PAGO INICIAL	SE ELABORA ACTA DEL COMITÉ
15	CONCILIACIÓN JUDICIAL EN PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEBASTIAN DANILO QUINTERO CONTRA INDUMIL Y EL EJERCITO NACIONAL - MEDIO DE CONTROL REPARACIÓN DIRECTO No. 2018-00064	AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN JUDICIAL EN PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO REPARACIÓN DIRECTA DE SEBASTIAN DANILO QUINTERO Y OTROS CONTRA INDUMIL Y EJERCITO NAL.	14 DE NOVIEMBRE DE 2019	FICHA TÉCNICA DEL CASO + PRESENTACIÓN DEL ABOGADO (RESUMEN)	POR UNANIMIDAD LOS MIEMBROS DECIDEN NO CONCILIAR CON LOS DEMANDANTES	SE ELABORA ACTA DEL COMITÉ
	OTRO	PROPOSICIONES Y VARIOS		CASO DE JENNY ALEXANDRA MARTINEZ DUSSAN QUIEN LUEGO DE FINALIZAR EL CONTRATO DE APRENDIZAJE MANIFESTÓ ENCONTRARSE EN ESTADO DE EMBARAZO	LOS MIEMBROS SUGIEREN Y RECOMIENDAN: 1. Que se realice un análisis juicioso y minucioso de casos iguales o similares que se hayan presentado con el SENA (solicitud de Información al SENA) y otras entidades. 2. Hacer un estudio legal y económico de las opciones planteadas por el SENA, y 3. Revisar línea jurisprudencial existente a la fecha. 4. Tener información completa en la próxima sesión.	
/	N/A	NINGUNO	29 DE NOVIEMBRE DE 2019	NINGUNO	N/A	SE ELABORA CONSTANCIA DE NO REALIZACIÓN DE LA SESIÓN
/	N/A	NINGUNO	15 DE DICIEMBRE DE 2019	NINGUNO	N/A	SE ELABORA CONSTANCIA DE NO REALIZACIÓN DE LA SESIÓN

Se advierte que las sesiones del Comité de Conciliación siempre se programaron de conformidad con la disponibilidad en la agenda de la Gerencia General y demás miembros, y en su mayoría estuvieron presididos por el Gerente General, el Señor **Almirante (RA) HERNANDO WILLS VELEZ**, nombrado mediante Decreto 617 del 06 de abril de 2018 y acta de posesión 052-2018 del 10 de abril del año 2018, a excepción de los Comité No. 12 y 15, realizados los días 17 de septiembre y el 14 de Noviembre del año 2019, respectivamente.

Con relación al Comité No. 12 adelantado el día 17 de septiembre de 2019, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 3 de la Resolución No. 048 del 22 de febrero de 2007, el Dr. Heli Rojas Robles Subgerente Financiero presidió la sesión, por delegación de los demás miembros, en razón a que el Gerente General por necesidades del servicio no pudo asistir a la misma, al encontrarse atendiendo asuntos de gran importancia, previos a la reunión con el Gobierno de Guatemala. (Se dejó constancia en el Acta respectiva).

Finalmente, en cuanto al Comité No. 15 realizado el día 14 de Noviembre de 2019, se advierte que fue presidido por el Coronel (RA) **RODRIGO SALAZAR ECHEVERRI**, quien estuvo encargado de las funciones del Despacho del Gerente General de la Industria Militar, desde el 12 hasta el 15 de Noviembre de 2019, como consta en Resolución No. 6003 del 01 de Noviembre de 2019 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional y que se anexó a la correspondiente acta.

NIT. 899.999.044-3

**Oficinas Centrales  
Bogotá D.C.**

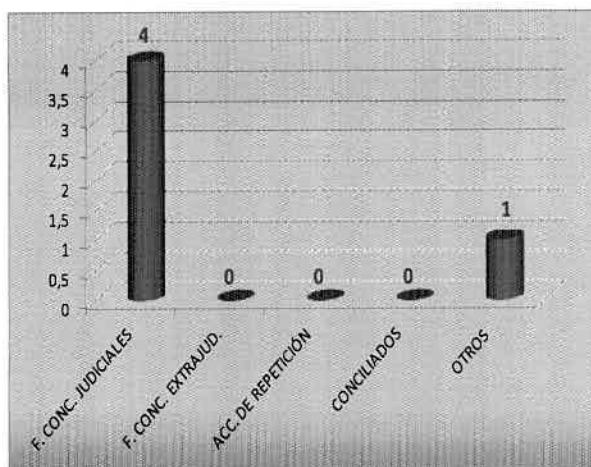
En ese orden de ideas, durante el segundo semestre del año 2019 se realizaron seis (6) Comités de Conciliación en siete (07) sesiones, y cada uno cuenta con su correspondiente Acta, adicionalmente y con relación a las sesiones que no se lograron adelantar, se expidieron las respectivas constancias precisando la razón o el impedimento que derivó la no realización de las reuniones. Tales documentos se encuentran debidamente firmados y archivados en carpetas que reposan en la Oficina Jurídica, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.2.4.3.1.2.6., del Decreto 1069 de 2015. Las carpetas constan de agendas, ficha(s) técnica del caso tratado, acta(s), control de asistencia y según cada caso, algunos documentos soporte.

## 2. GESTIÓN SEMESTRAL DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN POR TIPO DE FICHAS TÉCNICAS ESTUDIADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

De las **cinco (5)** Fichas Técnicas que se presentaron al comité para su respectivo estudio y decisión, **cuatro (4)** correspondieron audiencias públicas de conciliación judicial, es decir adelantadas durante el debido proceso judicial, esto es dentro del procedimiento de la jurisdicción contenciosa administrativa, civil y/o la justicia ordinaria laboral, según cada caso. Así entonces, **NO SE ELEVARON SOLICITUDES ANTE LA PROUCRADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, como conciliaciones prejudiciales o extra proceso, y **TAMPOCO SE ADELANTARON ESTUDIOS DE PROCEDENCIA DE ACCIÓN DE REPETICIÓN**.

FICHAS TÉCNICAS ESTUDIADAS POR EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN	
FICHAS CONCILIACIONES JUDICIALES	4
FICHAS CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	0
ACCIONES DE REPETICIÓN	0
CASOS CONCILIADOS	0
OTROS	1
<b>TOTAL FICHAS</b>	<b>5</b>

### Gráfica:



NIT. 899.999.044-3

**Oficinas Centrales  
Bogotá D.C.**



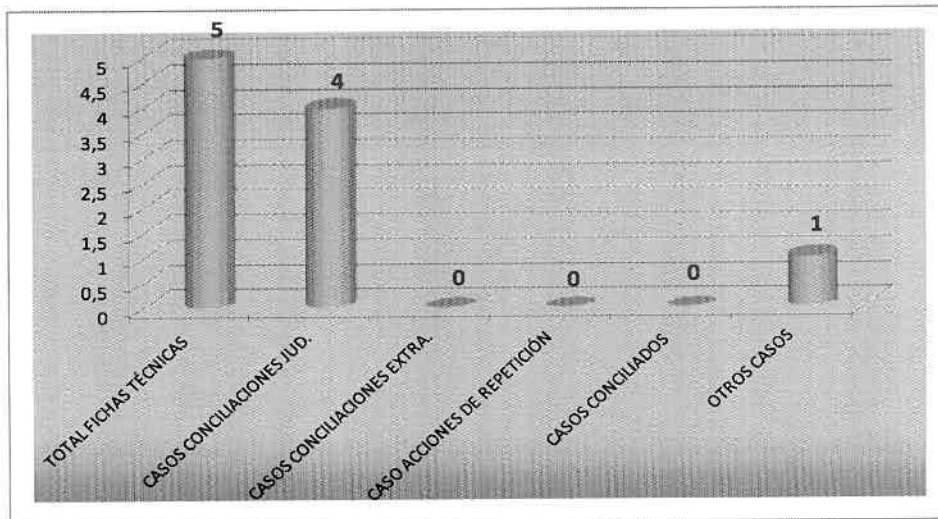
### 3. DECISIONES DEL COMITÉ Y CONCILIACIONES REALIZADAS.

De las decisiones adoptadas por el Comité de Conciliación de la Industria Militar durante EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2019, en todos los casos estudiados por solicitud de conciliación se adoptó la decisión de NO CONCILIAR, por no encontrarse mérito para ello al NO evidenciarse responsabilidad o culpa alguna de la administración que ameritara la decisión de conciliar, y para los casos y estudios restantes, el Comité adoptó la decisión de NO CONCILIAR, frente a las pretensiones del cada caso al respecto

En cuanto a los casos estudiadas por conciliación judicial, extrajudicial y acciones de repetición, se tuvieron los siguientes:

DECISIONES ADOPTADAS POR EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN FRENTE A LAS SOLICITUDES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES					
TOTAL FICHAS TÉCNICAS SOMETIDAS A ESTUDIO Y DECISIÓN	CASOS POR CONCILIACIONES JUDICIALES	CASOS POR CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	CASOS PARA ACCIONES DE REPETICIÓN ESTUDIADAS	CASOS CONCILIADOS	OTROS CASOS
5	4	0	0	0	1

#### Gráfica:



Con relación al sentido de las decisiones adoptadas, se reitera que en todos los casos estudiados por conciliación judicial, los miembros del comité adoptaron la decisión de NO CONCILIAR, acogiéndose a las recomendaciones de los abogados o apoderados de la Oficina Jurídica o el Grupo Contratos, según cada caso.

#### 4. POLITICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

##### CAUSA PRINCIPAL DE LITIGIO PARA LA POLÍTICA:

Retomando la causa principal o priorizada de litigio que fue planteada desde el año 2018 como Política de Prevención del Daño Antijurídico para la Industria Militar, pues así se ha planteado y conocido por los miembros del Comité de Conciliación en diversas sesiones, la cual refiere en la CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO REALIDAD, se insiste esta causa fue la trabajada para la Política de Prevención del Daño Antijurídico del 2019. Así lo aprobó la agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, tal como consta en certificación emitida a la Industria Militar de fecha 16 de Diciembre de 2019.

Motivo por el cual la Industria Militar elaboró el correspondiente Acto Administrativo, que fue aprobado por los miembros del Comité de Conciliación en el sesión No. realizada el 29 de Agosto de 2019. Finalmente la Política de Prevención del Daño Antijurídico correspondiente al año 2019, se implementó mediante Resolución No. 186 del 30 de agosto de 2019.

Respecto a las actividades allí planteadas, la Oficina de Planeación ha liderado diversas gestiones y reuniones en procura de obtener la RESTRUCTURACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA Y SU PLANTA DE PERSONAL, motivo por el cual el balance a finales del 2019, es el siguiente:

*En correspondencia a la socialización de la propuesta de Estructura Orgánica y Planta de Personal a las respectivas Unidades de Negocio y al Grupo Directivo de la Industria Militar particularmente, la firma asesora actualmente atiende inquietudes, sugerencias y observaciones planteadas sobre la propuesta en mención, con el fin de refinar el Estudio Técnico actualizado, previa socialización a las instancias externas. Así entonces, el reporte de seguimiento y evaluación se refleja de la siguiente manera:*

Nombre de la entidad		Industria Militar			
Paso cuatro: seguimiento y evaluación					
Insumos del Plan de Acción		Evaluación			
Causas primarias o secundarias	Mecanismo	Indicador de Gestión	Medida	Indicador de resultado	Indicador de impacto
El personal en misión es asignado en cargos y funciones misionales permanentes de INDUMIL por el alto incremento de producción, comercialización y ventas de productos y servicios, para tender el crecimiento industrial y económico de los sectores minero-energético, defensa e infraestructura vial del país	Actualizar el "Estudio Técnico de la estructura de planta personal y escala salarial de la Industria Militar" realizado en el año 2014 y presentar a la Junta Directiva.	100	%	100	0
	Socializar el Estudio Técnico actualizado ante el Ministerio de Defensa Nacional - Grupo Social y Empresarial de la Defensa GSED, y realizar los ajustes a que haya lugar.	0	%	0	0
	Socializar el Estudio Técnico actualizado ante el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y realizar los ajustes a que haya lugar	0	%	0	0
	Socializar el Estudio Técnico actualizado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP y realizar los ajustes a que haya lugar	0	%	0	0

NIT. 899.999.044-3

Oficinas Centrales  
Bogotá D.C.

Socializar el Estudio Técnico actualizado ante el Departamento Nacional de Planeación - DNP y realizar los ajustes a que haya lugar	0	%	0	0
Socializar el Estudio Técnico actualizado ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE y realizar ajustes a que haya lugar.	0	%	0	0

Finalmente, es importante informar a los miembros del Comité de Conciliación que las directrices para la elaboración, implementación y aplicación de la POLITICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO para la vigencia 2020 a 2022, fue modificada y ajustada por la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, mediante **Circular Externa No. 05 del 27 de septiembre de 2019** cuyo asunto consiste en los **“Lineamientos para la formulación, implementación y seguimiento de las políticas de prevención de daño antijurídico (...)”**, y de la cual los aspectos más relevantes a tener en cuenta en la **FORMULACIÓN son los siguientes:**

- Las entidades deberán formular la Política de Prevención del Daño Antijurídico, de acuerdo con la metodología implementada y señalada por la ANDJE.
- Las entidades deberán diligenciar y presentar la formulación de la Política a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de manera bienal, en los meses de noviembre y diciembre, y a partir de allí cada dos años.
- Para efectos de la formulación de la Política, las entidades podrán obtener como insumo los siguientes:
  - La litigiosidad a la fecha corte de la realización de la política.
  - Las Sentencias o Laudos condenatorios a la fecha corte de la formulación de la Política, según tipo de acciones.
  - Las solicitudes de conciliación extrajudicial a fecha corte de la formulación de la Política.
  - Las reclamaciones administrativas a fecha corte de la formulación de la Política.
  - Los derechos de petición que puedan anticipar situaciones litigiosas futuras.
  - El mapa de riesgos de la entidad y otros riesgos que tengan la calidad de sobrevinientes.
  - Otros factores relevantes que la entidad considere que pueden ser fuente futura de litigiosidad.
  - Posibilidad de aplicación de la figura de extensión de jurisprudencia, en sede administrativa.
- En el proceso de la formulación de la Política, **las causas generales** deben ser expresadas de acuerdo con la parametrización de causas del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado **eKOGUI**. **Las subcausas** deberán ser establecidas por cada entidad de conformidad con el hecho, acto, operación o conducta antijurídica específica que se quiera prevenir.

5. Al formular la Política, las entidades deben continuar incluyendo dentro de la misma, los indicadores de gestión, impacto y resultado que midan el efecto del plan de acción sobre las subcausas priorizadas.
6. La Agencia analizará si los elementos de la política, se ajustan a los lineamientos expedidos y con base en ello hará las retroalimentaciones correspondientes.
7. Finalmente aclara que la actual **Circular Externa No. 05 del 27 de septiembre de 2019, DEROGÓ** las circulares No. 03 del 20 de Junio de 2014, la No. 06 del 06 de Junio de 2016, y los demás lineamientos emitidos que le sean contrarios.

**EN CUANTO A LOS ASPECTOS MAS RELEVANTES FRENTE A LA IMPLEMENTACIÓN y SEGUIMIENTO,** se tiene los siguientes:

Las entidades deben asegurar la implementación del plan de acción por dos años siguientes a la formulación de la Política.

Las entidades deben hacer seguimiento a los indicadores formulados en la Política.

A partir del 2021, a más tardar al 28 de febrero, las entidades deberán enviar a la Agencia el informe anual de cumplimiento del plan de acción. El informe debe incluir los resultados de los indicadores de gestión, impacto y resultado.

Las entidades deben suministrar a la ANDJE los datos de contacto de la persona encargada de la formulación y seguimiento de la Política. (Nombre, apellido, cargo, correo electrónico oficial y teléfono).

Así las cosas, la Oficina Jurídica, en cabeza de la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación y la Persona o funcionario que se destine como encargado de la formulación y seguimiento de la Política, informarán y llevarán al conocimiento del comité los avances y las novedades que se susciten frente a la implementación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico para la vigencia 2020 - 2022.

## **5. GESTIÓN DE LA OFICINA JURÍDICA**

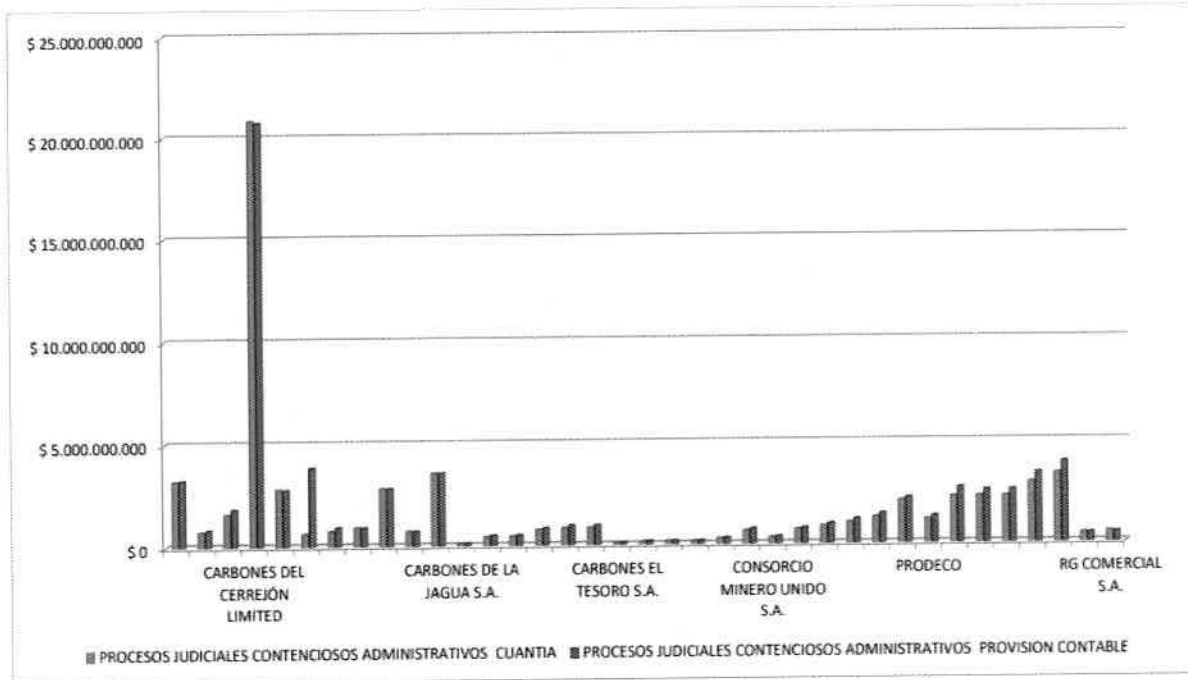
La Oficina ha liderado, gestionado y apoyado el trabajo en la elaboración de la Política del Daño Antijurídico de la Industria Militar para el año 2019, la cual se formalizó con el proyecto de resolución enviado por correo electrónico el día 29 de Julio de 2019 a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con los ajustes sugeridos por dicha entidad, con el fin de que nos den una última revisión y la eventual aprobación de la misma.

Adicionalmente y con relación a los profesionales de la Oficina Jurídica que tienen a su cargo la representación legal y judicial de la Industria Militar en diversos trámites y procesos judiciales que se adelantan ante la Jurisdicción Ordinaria Laboral, Civil, Constitucional y Penal y la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, la Oficina presenta y expone el siguiente informe de PROCESOS JUDICIALES Y CONSTITUCIONALES, **TERMINADOS DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE Y ACTIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019:**



## PROCESOS ANTE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA

### PROCESOS CON REPRESENTACIÓN JUDICIAL A CARGO DE LA OFICINA JURÍDICA:



PROCESOS JUDICIALES CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS				
ITEM	ACCIONANTE/S	TEMA DE DISCUSIÓN	CUANTÍA	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO
1	CARBONES DE LA JAGUA S.A.	IMPUESTO SOCIAL	\$ 112.860.832	<ul style="list-style-type: none"> <li>26/11/2019 Proyecto de fallo</li> <li>16/12/2019 fallo Favorable a Indumil.</li> <li>19/12/2019 Aclaración de voto pendiente notificación por estado.</li> </ul>
2			\$ 747.065.053	<ul style="list-style-type: none"> <li>26/11/2019 Proyecto de fallo</li> <li>16/12/2019 fallo Favorable a Indumil.</li> <li>19/12/2019 Aclaración de voto pendiente notificación por estado</li> </ul>
3			\$ 846.874.225	<ul style="list-style-type: none"> <li>26/11/2019 Proyecto de fallo</li> <li>16/12/2019 fallo Favorable a Indumil</li> </ul>
4			\$ 462.003.580	<ul style="list-style-type: none"> <li>26/11/2019 Proyecto de fallo</li> <li>16/12/2019 fallo Favorable a Indumil.</li> </ul>
5			\$ 828.210.808	<ul style="list-style-type: none"> <li>26/11/2019 Proyecto de fallo</li> <li>16/12/2019 fallo Favorable a Indumil.</li> </ul>
6			\$ 437.427.824	<ul style="list-style-type: none"> <li>26/11/2019 Proyecto de fallo</li> <li>16/12/2019 fallo Favorable a Indumil.</li> </ul>

NIT. 899.999.044-3

Oficinas Centrales  
Bogotá D.C.

7	PRODECO S.A.	IMPUESTO SOCIAL	\$ 3.389.738.497	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 26/11/2019 Proyecto de fallo</li> <li>• 16/12/2019 fallo Favorable a Indumil.</li> <li>• 19/12/2019 Aclaración de voto pendiente notificación por estado.</li> </ul>
8			\$ 2.284.625.659	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 15/11/2019 Proyecto de fallo</li> <li>• 19/12/2019 fallo Favorable a Indumil</li> </ul>
9			\$ 1.167.343.864	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 15/11/2019 Proyecto de fallo</li> <li>• 19/12/2019 fallo Favorable a Indumil</li> </ul>
10			\$ 2.287.122.752	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 26/11/2019 Proyecto de fallo</li> <li>• 16/12/2019 fallo favorable a Indumil</li> </ul>
11			\$ 2.267.866.020	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 26/11/2019 Proyecto de fallo</li> <li>• 19/12/2019 fallo Favorable a Indumil</li> </ul>
12			\$ 2.971.030.883	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 16/12/2019 fallo Favorable a Indumil.</li> </ul>

PROCESOS JUDICIALES CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS				
ITEM	ACCIONANTE/S	TEMA DE DISCUSIÓN	CUANTÍA	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO
13	CARBONES EL TESORO S.A.	IMPUESTO SOCIAL	\$ 107.875.821	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 26/11/2019 Proyecto de fallo</li> <li>• 19/12/2019 fallo Favorable a Indumil</li> </ul>
14			\$ 276.299.800	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 26/11/2019 Proyecto de fallo</li> <li>• 16/12/2019 fallo favorable a Indumil</li> </ul>
15			\$ 646.299.689	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 26/11/2019 Proyecto de fallo</li> <li>• 16/12/2019 fallo Favorable a Indumil</li> </ul>
16			\$ 159.289.549	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 16/12/2019 fallo Favorable a Indumil.</li> </ul>
17			\$ 154.236.980	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 02/12/2019 fallo Favorable a Indumil.</li> </ul>
18			\$ 159.466.623	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 16/12/2019 fallo Favorable a Indumil.</li> </ul>

19	CONSORCIO MINERO UNIDO S.A.	IMPUESTO SOCIAL	\$ 2.093.069.814	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 26/11/2019 Registra Proyecto de auto pendiente al despacho</li> <li>• 19/12/2019 fallo revoca auto</li> </ul>
20			\$ 1.036.172.385	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 16/12/2019 fallo Favorable a Indumil.</li> </ul>
21			\$ 311.968.830	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 16/12/2019 fallo Favorable a Indumil.</li> </ul>
22			\$ 867.482.202	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 19/12/2019 fallo Favorable a Indumil.</li> </ul>
23			\$ 1.275.440.427	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 16/12/2019 fallo Favorable a Indumil.</li> </ul>
24			\$ 694.095.905	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 16/12/2019 fallo Favorable a Indumil.</li> </ul>



NIT. 899.999.044-3

Oficinas Centrales  
Bogotá D.C.

25	CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED	IMPUESTO SOCIAL	\$ 740.336.562	<ul style="list-style-type: none"> <li>Al despacho para sentencia 2da Inst. 15/02/2017</li> <li>10/07/2019 memorial al despacho renuncia poder Dr. Pedro Tenjo – Apoderado Indumil.</li> <li>13/08/2019 se radica poder Dr. Carlos Moreno</li> </ul>
26			\$ 636.134.576	<ul style="list-style-type: none"> <li>Idem al anterior 23/08/2017</li> <li>10/07/2019 memorial al despacho renuncia poder Dr. Pedro Tenjo – Apoderado Indumil.</li> <li>26/07/2019 Auto requiere a Indumil para que designe nuevo apoderado</li> <li>14/08/2019 al despacho cumplido lo ordenado</li> </ul>

**PROCESOS INDUMIL PARTE DEMANDADA CON REPRESENTACIÓN JUDICIAL A CARGO DEL DR. FERNANDO ZARAMA DE LA OFICINA GARRIGUES:**

PROCESOS JUDICIALES CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS			
ITEM	ACCIONANTE/S	OTRO CONCEPTO	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO
1	CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED	IMPUESTO SOCIAL	-12/04/2019 Auto que fija fecha de audiencia inicial -27/09/2019 auto requiere para constituir nuevo apoderado -07/10/2019 Radican poder con nuevo apoderado.
2			- 06/0/2019 dr.mauricio alexander davila valenzuela, allega decisión para mejor proveer. 10f (13/05/2019) -21/11/2019 auto deja sin efectos.
3			- 06/0/2019 dr.mauricio alexander davila valenzuela, allega decisión para mejor proveer. 10f (13/05/2019) -21/11/2019 auto deja sin efectos.
4			-10/04/2019 reparto y radicación regreso del Consejo de Estado. -12/04/2019 al despacho -10/09/2019 Auto de trámite obedécese y cúmplase.
5			-21/10/2019 Remision Consejo de Estado recurso de apelación Dian -22/10/2019 al despacho .
6			- En el Consejo de Estado 25/07/2018 - 06/0/2019 dr.mauricio alexander davila valenzuela, allega decisión para mejor proveer. 10f (13/05/2019) - 05/07/2019 Auto recova decisión ordena vincular al Fosyga. -02/08/2019 al despacho regresa del Consejo de Estado -20/09/2019 auto obedécese y cúmplase

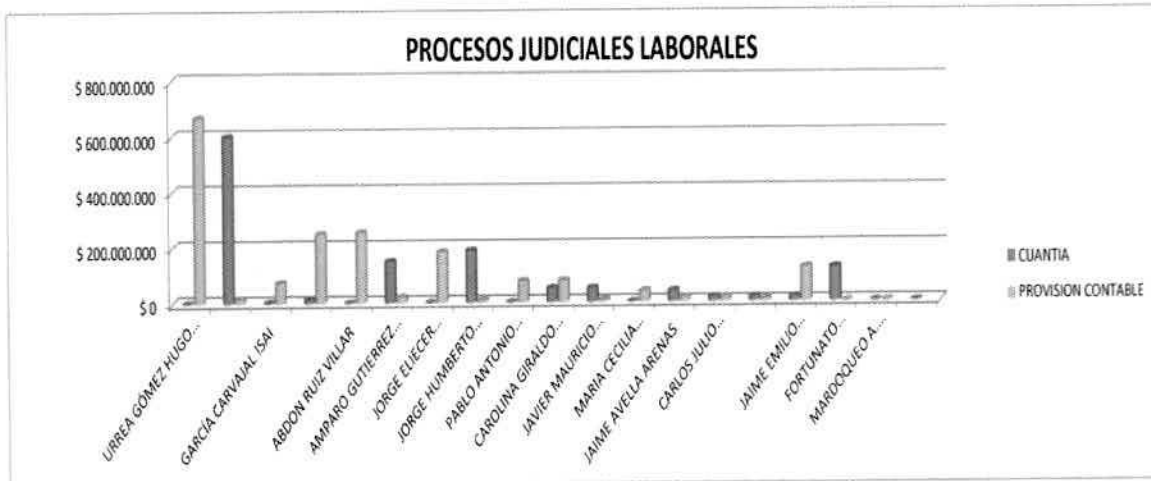
**PROCESOS INDUMIL PARTE DEMANDANTE CON REPRESENTACIÓN JUDICIAL A CARGO DEL DR. FERNANDO ZARAMA DE LA OFICINA GARRIGUES:**

PROCESOS JUDICIALES CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS				
ITEM	TIPO DE ACCIÓN	ACCIONADO/S	OTRO CONCEPTO	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO
1	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MUNICIPIO DE BARRANCAS	ICA	• Auto que decreta la acumulación de procesos expediente principal 201300217 - 17-09-2014
2		MUNICIPIO DE BARRANCAS		• Al despacho para fallo 11/04/2018
3		MUNICIPIO DE CHIRIGUANA - CESAR		• Auto suspende proceso por prejudiciabilidad 17/08/2017

**MEDIO DE CONTROL CONTROVERSIAS CONTRACTUALES Y REPARACIÓN DIRECTA - REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN LA OFICINA JURIDICA:**

PROCESOS JUDICIALES CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS				
	ACCIONANTE	CONCEPTO	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO	CUANTIA
1	INTER POLAR LTDA Y OTROS	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	-08/07/2019 renuncia poder Dr. Pedro Tenjo -13/08/2019 se radica poder Dr. Fabio Nova	\$ 1.587.683.422
2	CONSORCIO BOYACA VIAS		-07/05/2018 descorre traslado excepciones  -16/05/2019 auto da por contestada la demanda y fija fecha de audiencia para el 16/04/2020	\$ N/A
3	RG COMERCIAL S.A		-14/11/2019 envia al Consejo de Estado -20/11/2019 al despacho por reparto	\$542.997.720.00
4	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		-08/05/2019 recepción memorial se radican alegatos de conclusión -22/05/2019 procuraduría allega concepto -29/05/2019 al despacho para fallo	\$ 1.034.016.336
5	MSMG SAS		-14/11/2018 radica contestación llamamiento en garantía.	\$ 53.723.620
6	ALEACIONES TECNICAS		-Al despacho 19/07/2018	\$ 0.0
7	ALEACIONES TECNICAS		-Traslado de excepciones 22/11/2019 -25/11/2019 Descorre traslado de excepciones la Industria Militar	\$187.024.709,00
8	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S A		- 06/03/2019 al despacho - 09/07/2019 Auto que resuelve reposición	\$498.974.936.40
9	CARLOS ORLANDO MESA RINCON Y OTROS	REPARACIÓN DIRECTA	• 22/04/2019 sentencia modificada proferida por el Juzgado 2 Administrativo sin condena en costas. • 02/05/2019 envia expediente Juzgado Administrativo Sogamoso Boyaca. • 14/05/2019 auto obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el superior archivo	\$ 739.200.000
10	FRED ORLANDO PICO		•16/05/2019 Industria Militar descorre excepciones. • 30/07/2019 al despacho •26/11/2019 Auto fija fecha de audiencia para el 25 de Febrero de 2019 y notifica estado	\$982.633.400
11	SEBASTIAN DANILO QUINTERO Y OTROS		•19/11/2019 Audiencia Inicial decreta medios de prueba y fija fecha para el 2 de Abril de 2020.	\$465.528.480
12	ALIPIO LIZCANO FLOREZ Y OTROS		• Al despacho para fallo 30/03/2017 • 15/07/2019 se radica renuncia Dr. Pedro	\$3.206.929.950
13	NIXON JOHAN GARCÍA		•25/11/2019 Auto admite llamamiento en garantía, acepta renuncia y reconoce personería. •28/11/2019 allega informe cumplimiento del auto •03/12/2019 se envía notificación llamamiento en garantía	\$ 619.444.842,00

## PROCESOS ANTE LA JURISDICCIÓN ORDINARIA LABORAL



### PROCESOS CON CAUSA DE LITIGIO CONFIGURACIÓN CONTRATO REALIDAD:

CONFIGURACIÓN CONTRATO REALIDAD ( PERSONAL TEMPORAL)				
ITEM	TIPO DE ACCIÓN	ACCIONANTE/S	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO	CUANTIA
1	ORDINARIO LABORAL	GARCÍA CARVAJAL ISAI (2014)	-Mediante formato de compensación a fin de que el presente proceso sea abonado como ejecutivo continua como proceso ejecutivo 2017-525 (28/08/2017)	\$ 12.320.000
2		AMPARO GUTIERREZ BARBOSA (2015)	-08/05/2019 al despacho -27/09/2019 Auto tiene por contestada la demanda y fija fecha de audiencia para el 12 de marzo de 2020	\$ 12.887.000
3		PABLO ANTONIO CASTAÑEDA TEJEDOR (2016)	-10/06/2019 Confirma Sentencia Favorable a Indumil y costas -10/07/2019 regresa del Tribunal al despacho -15/07/2019 auto obedécese y cúmplase	\$ 51.538.080
4		CAROLINA GIRALDO GANTIVAR (2016)	-8/11/2019 Absuelve a Indumil se lleva a cabo audiencia. -19/11/2019 Auto admite consulta -26/11/2019 al despacho	\$ 51.538.080
5		MARIA CECILIA CAVIEDES BENAVIDES (2017)	-18/11/2019 Sentencia de primera instancia condena 27/11/2019 Auto concede recurso de apelación envía al tribunal -03/12/2019 envía al tribunal -10/12/2019 Auto admite apelación y consulta y señala audiencia para el 23 de enero de 2020 a las 9:15 am.	\$ 73.870.000

NIT. 899.999.044-3  
Oficinas Centrales  
Bogotá D.C.

**OTRAS CAUSAS DE LITIGIO (PERSONAL PLANTA):**

PROCESOS JUDICIALES ORDINARIOS LABORALES ( PERSONAL PLANTA)				
ITEM	TIPO DE ACCIÓN	ACCIONANTE/S	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO	CUANTIA
6	ORDINARIO LABORAL	MARTÍNEZ JULIO VICENTE ( 2009 )	-INDUMIL radica escrito de oposición 17/07/2018 -Inicia traslado opositores BTP MEDIDORES Y ACCESORIOS S.A. VENCE TERMINO EL 16/08/2018 - 29/01/2019 AL DESPACHO PARA SENTENCIA	\$ 248.450.000
7		ABDON RUIZ VILLAR ( 2015 )	-Fallo de segunda inst confirma en contra 26/04/2017 -Devolución a juzgado de origen 23/05/2017 - Auto aprueba liquidación de costas 30/05/2017 -Auto resuelve solicitud cambio de grupo APC 11/07/2017	\$ 150.000.000
8		JORGE ELIECER VARGAS PEREZ ( 2015 )	-18/01/2019 al despacho con sustentación recurso de casación. -14/02/2019 califica demanda y corre traslado a opositor. -13/03/2019 radica escrito de replica apoderada de Jorge Eliecer Vargas -27/03/2019 al despacho para Sentencia.	\$ 187.648.848
9		JORGE HUMBERTO SILVA OCHOA ( 2015 )	-Auto envíese en consulta 15/12/2017 - Auto remite por competencia 15/03/2018 - Pendiente que se resuelva en consulta por el tribunal de Santa Rosa de Viterbo. - Al despacho 11/04/2018	\$ 14.478.534
10		MARIA CAROLINA MORA (2019)	-10/07/2019 se radica contestación de la demanda -19/09/2019 al despacho -27/09/2019 Auto tiene por contestada la demanda y fija fecha de audiencia para el 13 de abril de 2020	N.A

11	ORDINARIO LABORAL	JAVIER MAURICIO PINILLA RUIZ ( 2017 )	-25/06/2019 Sentencia Favorable a Indumil – Parte demandante interpone recurso de apelación -09/07/2019 Reparto y radicación proceso al despacho. -16/07/2019 auto admite apelación -22/07/2019 al despacho	\$ 7.377.170
12		JAIME AVELLA ARENAS ( 2018 )	- Auto 29 de noviembre del 2018 auto tiene por contestada la demanda por Indumil y se fija fecha para audiencia del art. 77 el día 28 de mayo del 2019 a las 9:00 AM  *actualización acta de audiencia del día 28 de mayo de 2019, audiencia no realizada, se fijara nueva fecha por estado	\$ 16.406.082
13		CARLOS JULIO TORRES BAYONA ( 2017 )	- Auto admite contestación de la demanda y reconoce personería 09/11/2018 y fija fecha de audiencia para el día 22 de mayo de 2019 - 22 de mayo de 2019, fija fecha audiencia para el día 13 de noviembre de 2019 a las 09:00 am -29/11/2019 al despacho por reparto.	\$ 15.492.057
14		JULIO ROBERTO RODRIGUEZ ROJAS ( 2017 )	•20/03/2019 Auto admite apelación •28/03/2019 Al despacho •01/10/2019 memorial al despacho	\$ 16.229.774
15		JAIME EMILIO HERNANDEZ SANABRIA ( 2018 )	•10/06/2019 acta de audiencia Art.77 y se fija para el 24 de Febrero de 2020 Art.80 •28/08/2019 En trámite de desarchivo •18/12/2019 memorial con copias autenticas	\$ 123.826.172
16		FORTUNATO RODRIGUEZ ( 2017 )	•02/05/2019 Se lleva acabo audiencia de Art 77 y 80 del Código Procesal Laboral, absuelve a la Industria Militar y concede apelación en efecto suspensivo a la parte demandante. -- •14/05/2019 Auto admite recurso •20/05/2019 al despacho	\$ 15.492.057

NIT. 899.999.044-3

Oficinas Centrales  
Bogotá D.C.

Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa

17	ORDINARIO LABORAL	MARDOQUEO A. SANABRIA AVELLA (2018)	<ul style="list-style-type: none"> <li>02/05/2019 Se lleva a cabo audiencia de Art 77 y 80 del Código Procesal Laboral. absuelve a la Industria Militar y concede apelación en efecto suspensivo a la parte demandante. -</li> <li>09/05/2019 al despacho para reparto Tribunal Santa Rosa de Viterbo</li> <li>18/06/2019 auto admite apelación</li> <li>10/10/2019 memoriales al despacho poder</li> <li>11/10/2019 Auto reconoce personería a Colpensiones ingresa al despacho.</li> </ul>	\$ 17.390.436
18		ALONSO BARRERA RODRIGUEZ (2018)	<ul style="list-style-type: none"> <li>10/05/2019 auto niega solicitud de reprogramación de audiencia</li> <li>actualización acta de audiencia del día 23 de mayo de 2019, audiencia no realizada, se fija nueva fecha por estado</li> <li>auto fija fecha audiencia para el día 04 de julio de 2019 a las 02:00 pm</li> <li>19/07/2019 auto admite apelación</li> <li>24/07/2019 al despacho</li> <li>16/10/2019 Auto reconoce personería apoderado de Colpensiones vuelve al despacho.</li> </ul>	\$ 16.406.082
19		MAGDA MILENA PINTO TORRES (2019)	<ul style="list-style-type: none"> <li>26/03/2019 Auto admite demanda</li> <li>23/07/2019 Se radica contestación de demanda</li> <li>18/09/2019 al despacho</li> <li>20/11/2019 Auto fija fecha de audiencia para el 24 de Febrero de 2019 a las 12:00</li> </ul>	N.A
20		SEGUNDO ANATOLIO PEDRAZA PARADA (2019)	<ul style="list-style-type: none"> <li>26/09/2019 se lleva a cabo anuencia de fallo Sentencia favorable a Indumil - concede recurso de apelación</li> <li>04/10/2019 al despacho por reparto Tribunal Santa rosa de Viterbo</li> <li>18/10/2019 auto admite apelación</li> <li>21/10/2019 al despacho para resolver</li> </ul>	N.A
21		CESAR RICARDO PRIETO (2019)	<ul style="list-style-type: none"> <li>02/07/2019 Auto admite demanda</li> <li>5/08/2019 notificación aviso Indumil</li> <li>27/08/2019 se radica contestación demanda</li> <li>22/10/2019 al despacho</li> </ul>	N.A

Activar W

## PROCESOS JUDICIALES EJECUTIVOS LABORALES Y CIVILES

ITEM	ACCIONANTE/S	ACCIONADO/S	ESTADO ACTUAL
1	ALFREDO HERNANDEZ SIERRA	INDUSTRIA MILITAR	<ul style="list-style-type: none"> <li>11/10/2018 Al despacho para reparto</li> <li>02/04/2019 declara nulidad</li> <li>11/04/2019 en la fecha entra al despacho para continuar con su trámite</li> <li>03/05/2019 Juzgado 2 laboral Auto obedécese y cúmplase lo dispuesto por el superior.</li> </ul>
2	ALVARO VARGAS SUANCHA		<ul style="list-style-type: none"> <li>18/07/2019 auto niega mandamiento ejecutivo</li> <li>12/09/2019 traslado liquidación de crédito</li> <li>20/09/2019 aprueba liquidación - entrega títulos</li> <li>07/11/2019 Auto obedécese y cúmplase ordena archivo</li> </ul>
3	GARCÍA CARVAJAL ISAI		<ul style="list-style-type: none"> <li>16/10/2019 devolución juzgado de origen</li> <li>23/10/2019 Confirma sentencia del 21 de Junio del 2019 - Secretaria pendiente entrar al despacho</li> <li>24/10/2019 al despacho.</li> </ul>
4	BELARMINO AREVALO RODRIGUEZ		<ul style="list-style-type: none"> <li>26/08/2019 con solicitud de la parte ejecutada.</li> <li>10/09/2019 señala fecha de audiencia para el 6 de diciembre de 2019 a las 8:15 am</li> <li>06/12/2019 auto termina proceso por pago y admite apelación para agencias en derecho.</li> </ul>
5	CLEAN SPECIAL SERVICES PLUS S.A.S.	INDUSTRIA MILITAR	<ul style="list-style-type: none"> <li>9/04/2019 Auto libra mandamiento ejecutivo</li> <li>10/06/2019 Notificación personal Indumil</li> <li>13/06/2019 se radica contestación</li> <li>10/07/2019 resuelve excepciones, poder y dicta sentencia.</li> <li>15/07/2019 se radican recursos de apelación.</li> <li>31/07/2019 recepción memorial liquidación de crédito.</li> <li>15/08/2019 Corre traslado liquidación de crédito y recurso se reposición.</li> <li>20/08/2019 se radica pronunciamiento liquidación de crédito.</li> <li>22/08/2019 al despacho</li> <li>25/11/2019 memorial solicitando aclaración.</li> <li>02/12/2019 memorial solicitud medida cautelar</li> </ul>
6	ESTEBAN ALBERTO MARIÑO		<ul style="list-style-type: none"> <li>16/05/2019 auto libra mandamiento de pago y ordena notifica.</li> <li>19/06/2019 se radica contestación demanda</li> <li>25/07/2018 Auto reconoce personería y ordena correr traslado a la parte ejecutante por el término de 10 días.</li> <li>13/09/2019 decreta pruebas-fija fecha para el día 31 de enero de 2019 a las 09:00 am</li> </ul>

NIT. 899.999.044-3  
Oficinas Centrales  
Bogotá D.C.

## PROCESOS JUDICIALES INDUMIL vs TERCEROS

PROCESOS JUDICIALES INDUMIL VS TERCEROS			
ITEM	TIPO DE ACCIÓN	ACCIONANTE/S	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO
1	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	AMERICAN AMMUNITION INC y CIA. SEGUROS DEL ESTADO	<ul style="list-style-type: none"> <li>•10/09/2019 Se presenta personalmente Abo. Carlos Moreno para realizar autenticación personal.</li> <li>•19/09/2019 al despacho para fallo</li> <li>•29/10/2018 reconoce personería al Dr. Carlos Andres Moreno</li> <li>•07/11/2019 al despacho para fallo</li> </ul>
2		SEMCOEX Ltda. Y LA NACIONAL CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A	• Al despacho para fallo 13/10/2016
3		QUÍMICA INDUSTRIAL PIR EU	<ul style="list-style-type: none"> <li>•01/11/2019 AUTO ORDENA RETIRAR OFICIO SE IMPNE CARGA Y TRAMITE DEL MISMO A INDUMIL. -</li> <li>•28/11/2019 allega soporte oficio tramitado.</li> </ul>
4		AMERICAN AMMUNITION INC	<ul style="list-style-type: none"> <li>•14/02/2019 auto de tramite aprueba actualización de liquidación y otras decisiones.</li> <li>•08/07/2019 renuncia poder Dr. Pedro Tenjo</li> <li>•13/08/2019 se radica poder Dr. Carlos Moreno</li> </ul>
5		SSMG SAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>•14/11/2018 radica contestación llamamiento en garantía.</li> <li>•23/07/2019 se radica impulso procesal</li> </ul>
6		ALEACIONES TECNICAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>•28/05/2019 allega memorial tramitado</li> <li>•Traslado art 199 y art 172 CPACA vence 16 de septiembre 2019</li> </ul>
7		YAMAGUCHI DELGADO ROTOFLEX S.A.S	<ul style="list-style-type: none"> <li>•02/04/2019 al despacho por reparto Tribunal Administrativo Sección Tercera</li> <li>•03/12/2019 Auto confirma auto apelado.</li> </ul>
8		PRIMA VISTA INTERNACIONAL	•18/10/2019 recibe memoriales devuelve procesos al juzgado de origen
9		SEGUROS SURAMERICANA	•21/08/2019 Reparto y radicación

PROCESOS JUDICIALES INDUMIL VS TERCEROS			
ITEM	TIPO DE ACCIÓN	ACCIONADO/S	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO
9	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MUNICIPIO DE CHIRIGUANA - CESAR	• Se notifica por estado el día 7 de mayo de 2018.
10		SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Al despacho para fallo 07/05/2018</li> <li>•10/07/2019 memorial al despacho renuncia poder.</li> <li>•13/08/2019 se radica poder Dr. Carlos Moreno</li> </ul>
11		GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	<ul style="list-style-type: none"> <li>•20/09/2019 Auto manifiesta impedimento conflicto negativo – cuotas partes pensionales.</li> <li>•27/09/2019 envía a secretaria general para resolver conflicto de competencia</li> <li>•16/10/2019 Auto corre traslado por conflicto de competencia.</li> </ul>
PROCESOS JUDICIALES INDUMIL VS TERCEROS			
ITEM	TIPO DE ACCIÓN	ACCIONADO/S	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO
12	EJECUTIVO SINGULAR	UNIVERSAL DE INDUSTRIAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>•31/07/2019 al despacho con liquidación de costas</li> <li>•08/08/2019 auto ordena requerir al secuestre</li> <li>•22/08/2019 envía telegrama secuestre</li> <li>•17/10/2019 recepción memorial liquidación de crédito</li> <li>•21/10/2019 Auto corre traslado de la liquidación de crédito.</li> <li>•06/11/2019 AUTO MODIFICA LIQUIDACION DE CREDITO</li> </ul>



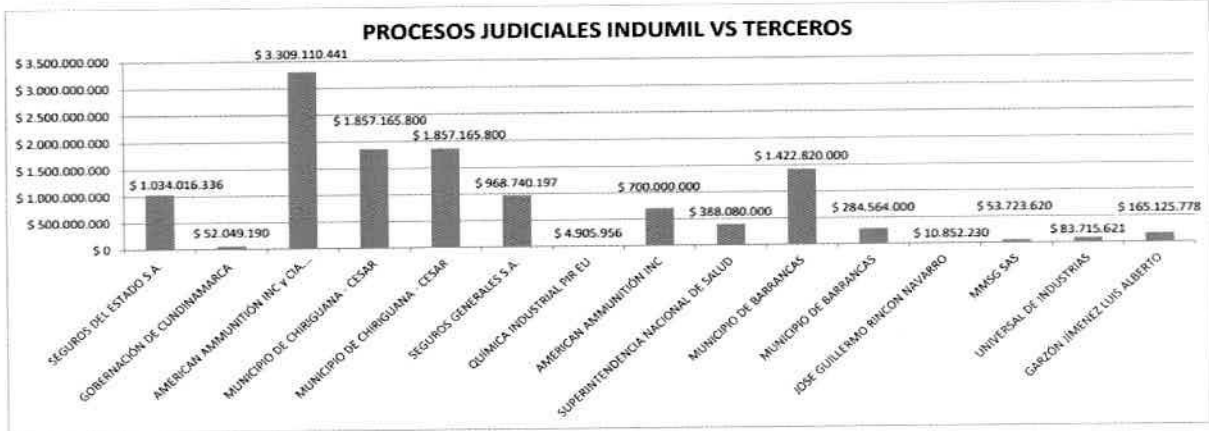


Historia, excelencia y calidad

NIT. 899.999.044-3  
**Oficinas Centrales**  
**Bogotá D.C.**



**Gráfica:**



**PROCESOS CONSTITUCIONALES**

PROCESOS CONSTITUCIONALES - TUTELAS			
ITEM	ACCIONANTE/S	REFERENCIA	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO
1	ERIKA ASTRID LURAN NAVARRO	ACCION DE GRUPO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Audiencia no conciliada 09/11/2017</li> <li>27/02/2019 corre traslado alegatos de conclusión</li> <li>05/03/2018 se radica alegatos de conclusión.</li> <li>05/07/2019 fijación estado - rechaza por extemporáneo el recurso de reposición interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante contra el auto de 22 de febrero de 2019</li> </ul>
2	LUZ STELLA BERNAL ACERO	CONSTITUCIONAL TUTELA REVISIÓN CORTE.	<ul style="list-style-type: none"> <li>14/08/2019 se registra proyecto de auto para la Secretaria entra en Revisión.</li> <li>27/09/2019 Auto resuelve solicitud accionante ordena proteger derechos fundamentales.</li> <li>22/noviembre/2019 se recibe en Secretaría Aclaración de Voto del Magistrado ALEJANDRO LINARES CANTILLO al Auto No. 470 de 2019.</li> <li>26/noviembre/2019 con Oficios A-1739/2019 a A-1740/2019 se comunica la anterior aclaración de voto.</li> </ul>
3	PEDRO ANTONIO CHUSTRE HERNANDEZ	ACCION POPULAR	<ul style="list-style-type: none"> <li>27/09/2019 Se radica contestación Acción de Grupo.</li> <li>Traslado de excepciones a la parte demandante vence el día 7 de Octubre de 2019.</li> <li>09/10/2019 al despacho</li> <li>15/10/2019 memoriales al despacho con publicación de mencionados procesos en la Prensa y otras acciones.</li> </ul>

**Gráfica:**



## PROCESOS JUDICIALES PENALES

ITEM	CAUSAL DE LA DENUNCIA	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO
1	DELITO CONTRA LA ADMINISTRACION PÚBLICA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• FISCALÍA 35 LOCAL</li> <li>• SE ENVIO OFICIO AL CTI PARA QUE ADELANTARA LA INVESTIGACION EL DIA 31/10/2018</li> <li>• SE RADICO 25/01/2019 IMPULSO PROCESAL Y AUTORIZACION</li> <li>• SE RADICO IMPULSO PROCESAL 12/04/2019</li> <li>• PROCESO ARCHIVADO EN PONCEDIMIENTO PARA SOLICITAR DESARCHIVE</li> </ul>
2	DELITO CONTRA LE FE PUBLICA, PATROMINIO Y ORDEN ECONOMICO.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• FISCALIA 111 SECCIONAL</li> <li>• ETAPA DE INDAGACION</li> <li>• SE RADICO 25/01/2019 IMPULSO PROCESAL Y AUTORIZACION</li> <li>• SE RADICO IMPULSO PROCESAL 12/04/2019</li> <li>• 30/04/2019 LA FISCALIA SECCIONAL ENVIA CORREO ELETRONICO JUSTIFICANDO LA DEMORA EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES.</li> </ul>

## PROCESOS JUDICIALES TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

PROCESOS TERMINADOS								
ITEM	No PROCESO	JURISDICCION	TIPO DE ACCION	ACCIONANTE/S	ACCIONAD O/S	CUANTIA	PROVISION	SENTIDO DE LA DECISION
1	No. 15759310500220130010501	Ordinaria	Ejecutivo Laboral	ALFREDO HERNANDEZ SIERRA	INDUSTRIA MILITAR	\$ 8.000.000	\$ 12.402.468	A FAVOR
2	No. 11001310503020170052500	Ordinaria	Ejecutivo Laboral	GARCÍA CARVAJAL ISAI	INDUSTRIA MILITAR	\$ 6.747.456	\$ 12.320.000	A FAVOR
3	No. 15759310500120110007800	Ordinaria	Ejecutivo Laboral	ALVARO VARGAS SUANCHA	INDUSTRIA MILITAR	\$ 16.406.082	\$ 16.406.082	A FAVOR
4	No. 11001310502820150009900	Ordinario - Laboral	Bogotá	ABDON RUIZ VILLAR	INDUSTRIA MILITAR	\$ 150.000.000	\$ 254.325.061	EN CONTRA
5	No. 11001310502920160061600	Ordinario - Laboral	Bogota	PABLO ANTONIO CASTAÑEDA TEJEDOR	INDUSTRIA MILITAR	\$ 51.538.080	\$86.310.341	A FAVOR

**ACCIONES DE TUTELA EN MATERIA LABORAL (VIGENCIA 2019):**

PROCESOS JUDICIALES CONSTITUCIONALES							
ITEM	No PROCESO	TIPO DE ACCIÓN	CIUDAD	JUZGADO	ACCIONANTE/S	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO	FALLO
1	2019-00002	TUTELA	CALI	JUZGADO 9 PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO DE CALI	LIGIA GARCIA DE ALBA	<ul style="list-style-type: none"> <li>25/01/2019 SE RECIBE NOTIFICACION DE LA ADMISION DE LA TUTELA A INFUMIL</li> <li>29/01/2018 SE DA CONTESTACION A LA TUTELA ENVIA AL JUZGADO 9 PENAL DEL CIRCUITO DE CALI</li> <li>20/02/2019 Se recibe oficio y se declara improcedente la acción de Tutela.</li> </ul>	A FAVOR
2	T7055614	TUTELA	BOGOTA D.C	CORTE CONSTITUCIONAL	LUZ STELLA BERNAL ACERO	<ul style="list-style-type: none"> <li>04/02/2019 Se radica la contestación del requerimiento e información por parte de la Corte</li> <li>18/02/2019 Retiro de copias del expediente por traslado fijado por 3 días.</li> <li>19/02/2018 Se notifica por secretaria contancia de los escritos radicados entra al despacho para resolver Suspensión de Términos por práctica de pruebas Mar 15 2019</li> <li>3/abril/2019 Al despacho, informe dando cuenta del cumplimiento del auto del 15 de marzo de 2019, los oficios allegados por Omar Alejandro Granados Orellanos, el Gerente General de INDUMIL y Yeimy Rubiano Reyes, así como de la devolución de los Oficios dirigidos a Luisa Clavijo Carmona y la Sociedad IPS Médicos Asociados, junto con el acceso al expediente de Omar Alejandro Granados e INDUMIL, además del escrito del Representante Legal de AGM Salud CTA, recibido por la Secretaria el 1 de abril de 2019.</li> <li>27/06/2019 SENTENCIA ORDENA REINTEGRAR EN CONTRA</li> </ul>	EN CONTRA
3	2019-0231	TUTELA	BOGOTA D.C	JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO	HERNANDO ROBAYO	<ul style="list-style-type: none"> <li>25/02/2019 Se recibe notificación de tutela</li> <li>26/02/2019 se envía respuesta acción de tutela al correo electrónico del Juzgado 6 Civil Municipal y se confiro con la Dra. En el Juzgado.</li> <li>27/02/2019 al despacho</li> <li>05/03/2019 Sentencia tutela primera instancia.</li> <li>13/03/2019 Auto concede impugnación de tutela</li> <li>18/03/2019 se envía expediente a reparto.</li> <li>20/03/2019 al despacho para impugnación.</li> </ul>	A FAVOR
4	2019-117	TUTELA	BARRANQUILLA	JUZGADO 5 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES	RICARDO ANTONIO VELASCO CABARCAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>20/03/2019 Se recibe notificación de la admision de la tutela</li> <li>21/03/2019 Se da contestacion a la accion de tutela y se confirma recibido por parte del juzgado del envio por medio del correo electronico.</li> </ul>	A FAVOR
5	2019-4500	TUTELA	BOGOTA D.C	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION BOGOTA	HENRY JIMENEZ OBANDO	<ul style="list-style-type: none"> <li>19/06/2019 Se recibe notificación de la admision de la tutela</li> <li>19/06/2019 Se da contestacion a la accion de tutela y se confirma recibido por parte del juzgado del envio por medio del correo electronico.</li> </ul>	A FAVOR
6	2019-135	TUTELA	BOGOTA D.C	Juez 37 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá D.C.	OSCAR AUGUSTO SANJUAN SARAZA	<ul style="list-style-type: none"> <li>01/08/2019 se recibe notificación auto admite tutela.</li> <li>02/08/2019 se da respuesta a la acción de tutela en los términos correspondientes.</li> </ul>	A FAVOR
7	2019-272	TUTELA	BOGOTA D.C	Juzgado 2 Promiscuo de Familia de Sogamoso.	ANDREA CRISTINA ROSAS LOPEZ	<ul style="list-style-type: none"> <li>10/10/2019 se recibe notificación auto admite tutela.</li> <li>11/10/2019 se da respuesta a la acción de tutela en los términos correspondientes, se confirma recibido con el Dr. Danilo Ducan Funcionario del Juzgado</li> </ul>	A FAVOR
8	2019-181	TUTELA	BOGOTA D.C	Tribunal Superior de Santa Rosa de Viterbo	MAGDA MILENA PINTO TORRES	<ul style="list-style-type: none"> <li>22/10/2019 se recibe notificación auto admite tutela.</li> <li>24/10/2019 se da respuesta a la acción de tutela en los términos correspondientes, se confirma recibido con la Dra. Angela Buez</li> </ul>	A FAVOR

  
**Abg. ANDREA CATALINA PINTO RINCÓN**  
Secretaria Técnica del Comité de Conciliación

Se entrega un ejemplar a cada miembro del Comité